

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE



1 AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA  
 2 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
 3 INMOBILIARIA DANESA S.A.-----  
 4 (Por: S/. 8'000.000,00).-----  
 5 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el  
 6 día ocho de Febrero de mil novecientos noventa y cinco ante mi, Abogado  
 7 MARCOS DIAZ CASQUETE, comparece el señor JORGE VICENTE ADUM  
 8 MIRANDA, casado, Ejecutivo ; en su calidad de Gerente de la Compañia  
 9 INMOBILIARIA DANESA S.A.; el compareciente de nacionalidad  
 10 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para  
 11 obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el  
 12 objeto y resultados de esta escritura a la que procede con amplia y  
 13 entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor  
 14 siguiente: - **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** - Sirvase incorporar en el  
 15 Registro de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el  
 16 Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañia  
 17 INMOBILIARIA DANESA S.A.; que se celebra al tenor de las siguientes  
 18 cláusulas: - **PRIMERA: INTERVINIENTE:** Comparece a celebrar el  
 19 presente instrumento el señor JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, en su  
 20 calidad de Gerente de la compañía INMOBILIARIA DANESA S.A., quien  
 21 ha sido autorizado para intervenir en este acto por la Junta General de  
 22 esta compañía; según consta del Acta de la Sesión celebrada el  
 23 veinticuatro de Enero de mil novecientos noventa y cinco; que se anexa a  
 24 presente para que se incorpore como documento habilitante. -  
 25 **ANTECEDENTES:** - a) Mediante escritura pública celebrada  
 26 en la Notaria Segunda del cantón Guayaquil, a cargo del Notario Suplente  
 27 Dr. Vidio Correa Bustamante, por licencia del titular Doctor Jorge  
 28 Jara Grau, el día veintiuno de Abril de mil novecientos setenta, inscrita en



*A*

1 el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecinueve de Mayo de mil  
2 novecientos setenta, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA DANESA  
3 S.A.; b) Mediante escritura pública celebrada el veintitres de Octubre de  
4 mil novecientos ochenta y siete ante el Doctor Gustavo Falconi Ledesma,  
5 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, inscrita el veintitres de febrero de  
6 mil novecientos ochenta y ocho en el Registro Mercantil del mismo Cantón;  
7 se aumento el capital a dos millones de sucres y se reformaron los  
8 Estatutos; c) En sesión celebrada el veinticuatro de Enero de mil  
9 novecientos noventa y cinco, la Junta General de Accionistas, resolvió  
0 aumentar el capital y reformar los Estatutos de la mencionada  
1 compañía. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**  
2 **ESTATUTOS.** - Con los antecedentes expuestos el señor JORGE VICENTE  
3 ADUM MIRANDA, en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA DANESA  
4 S.A., declara aumentado el capital de dos millones de sucres que tiene a  
5 DIEZ MILLONES DE SUCRES, el mismo que se encuentra totalmente  
6 suscrito y pagado en la forma establecida en el Acta de la Sesión de la  
7 Junta General de Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero de mil  
8 novecientos noventa y cinco, así como reformados los Estatutos Sociales  
9 en los términos que constan en el Acta de la Sesión de Junta General antes  
0 indicada, que se agrega como parte integrante de esta escritura. Se deja  
1 constancia que los suscriptores del presente aumento son de nacionalidad  
2 ecuatoriana. De igual manera el señor JORGE VICENTE ADUM MIRANDA,  
3 en su calidad de Gerente de INMOBILIARIA DANESA S.A., declara bajo  
4 juramento que el capital de la compañía se ha integrado  
5 correctamente conforme consta del Acta de la Sesión de la Junta General  
6 de Accionistas celebrada el veinticuatro de Enero de mil novecientos  
7 noventa y cinco. - Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de  
8 estilo para la perfecta validez de este instrumento y deje constancia que

INMOBILIARIA DANESSA S.A.

0000003

Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.994

Señor  
JORGE VICENTE ADUM MIRANDA  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA DANESSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, procedió a designar a Usted GERENTE de la misma, por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones señalados en los Estatutos Sociales. Reemplaza a la señora Nalcila Matéus de Schiott.

En el Ejercicio de su cargo Usted, ejercerá sin el concurso de ningún otro funcionario, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada en la Notaría Segunda del Cantón Guayaquil, a cargo del Notario Suplente Dr. Ovidio Correa Bustamante, por licencia del titular Dr. Jorge Jara Grau, el día 21 de Abril de 1.970, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 19 de Mayo de 1.970.

Atentamente,

Dr. Jorge Vicente Adum Antón  
Presidente de la Compañía

Acepto el cargo para el que sido designado.-Guayaquil, 5 de Septiembre de 1.994.

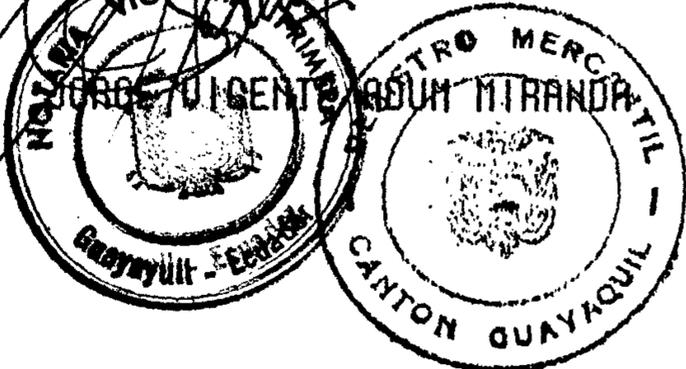
En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente

Folio(s) 39.806 / Registro Mercantil No. 14.059 / Repertorio No. 28.989

Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1994

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
28.796 del Registro Mercantil de 1990

al margen de la inscripción respectiva.

Guayaquil, 15 de Septiembre de 1994

**LDO. CARLOS PONCE ALVARADO**

Registrador Mercantil Suplente



0000004

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPANIA INMOBILIARIA DANESA S.A. CELEBRADA EL 24 DE ENERO DE  
1.995.-**

En Guayaquil, a 24 de Enero de 1.995 a las 9 horas, en la oficina ubicada en Boyacá #1.542 y Clemente Ballen, se reúnen y constituyen en Junta General Universal los Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA DANESA S.A.**, quienes representan las 2.000 acciones ordinarias y nominativas de \$/1.000,00 cada una, señores Coronel Jorge Vicente Adum Antón, propietario de 1.000; y, Jorge Vicente Adum Miranda, propietario de 1.000.

Los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta Universal, al tenor de lo que dispone el art. 280 de la Ley de Compañías para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están unánimes de acuerdo a tratar: Aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión el Coronel Jorge Vicente Adum Antón y actúa en la secretaría el señor Jorge Vicente Adum Miranda.

El Presidente ordena que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se den cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual declara instalada la sesión.

El Gerente, informa que de conformidad con las actuales disposiciones legales es de carácter obligatorio tener un capital mínimo de \$/5'000.000,00, siendo necesario que la empresa se adecúe a esta disposición legal, por lo que se permite sugerir que con el aporte de los socios se aumente el capital de la compañía en \$/8'000.000,00 y que sea suscrito y pagado en numerario por los actuales accionistas en proporción a sus acciones.

Los accionistas luego de las deliberaciones correspondientes, resolvieron por unanimidad: Que el aumento de capital se haga en \$/8'000.000,00, mediante la emisión de 8.000 nuevas acciones de \$/1.000,00 cada una; Que los actuales accionistas suscriban el aumento de capital en la siguiente forma: Coronel Jorge Vicente Adum Antón, 4.000 acciones; y, Jorge Vicente Adum Miranda, 4.000 acciones; y, que sea pagado en su totalidad en numerario. Consecuentemente se reforma el artículo Cuarto de los Estatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital es de



4

DIEZ MILLONES DE SUCRES, divididos en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un millón de sucres cada una, numeradas del 00001 al 10.000 inclusive."

La Junta General por unanimidad autorizó al representante legal para que suscriba la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta y, reinstalada la Junta con los mismos accionistas anotados al comienzo, el secretario indica que queda incorporada al expediente de esta sesión la lista de accionistas concurrentes, se da lectura a la acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, siendo suscrita por todos los accionistas. Con lo cual se levanta la sesión a las 9:30 horas. - f) U. Adum A. - f) J. U. Adum M. -

CERTIFICO: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que se remite en caso necesario. - Guayaquil, Enero 24 de 1.995, a. n.

*Jorge Vicente Adum Miranda*  
Secretario Ad-Hoc

Jorge Vicente Adum Miranda, abogado, en su nombre propio y en el nombre de la Compañía, certifico que la copia del Acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al que se remite en caso necesario. - Guayaquil, Enero 24 de 1.995, a. n.

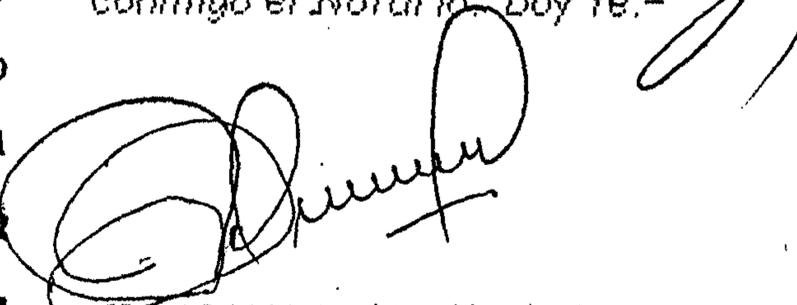
NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 se encuentran autorizado el señor JORGE VICENTE ADUM MIRANDA, para  
2 efectuar los trámites necesarios para la completa legalización de esta  
3 escritura.- f) legible.- Abogado ENRIQUE TORBAY LECARO.- Registro  
4 número setecientos treinta y nueve.- Guayaquil".- Hasta aquí la minuta.-  
5 Es copia, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan  
6 todos sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída de  
7 principio a fin por mí, el Notario, en alta voz al otorgante quien la  
8 acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
9 conmigo el Notario. Doy fe.-

10  
11   
12  
13 JORGE VICENTE ADUM MIRANDA  
14 Ced. U. No. 09-06881768  
15 Cert de Vot No. 001-108.  
16 INMOBILIARIA DANESA S.A.  
17 R.U.C. No. 0990040630001

El Notario



Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

22 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA, que sello  
23 rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento . -



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



24  
25  
26  
27  
28

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 95-2-1-1-002059, dictada por el Subintendente Juridico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil encargado, el 16 de Marzo de 1995, se tomó nota de la aprobación, que contiene la Resolución que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DANESA S.A., otorgada ante mí, el 8 de Febrero de 1995.- Guayaquil, veintinueve de Marzo de mil novecientos noventa y cinco.-



*Marcos Díaz Casquete*  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DE: FE; que tomé nota de la Resolución No. 95-2-1-1-002059 de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, del Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública del veintinueve de abril de mil novecientos noventa, otorgada ante mí. Guayaquil, 3 de abril de 1.995.**

*[Handwritten Signature]*  
**N O T A R I O**



**CONTENIDO: En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 95-2-1-1-002059, dictada el 16 de Marzo de 1.995, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, Encargado, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de**

La Compañía denominada **EMERELIANA DANESA S. A.**, de fojas 21.784 a 21.791, número 6.421 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.791 del Repertorio -- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la anterior escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.978, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.978 -- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICADO:** Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura pública a fojas 7.300 y 8.408 del Registro Mercantil de 1.978 y 1.988, en su orden, al margen de las inscripciones respectivas -- Guayaquil, Abril seis de mil novecientos noventa i cinco -- El Registrador Mercantil

*[Signature]*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

